



2009 AZA: 02
NOV.

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 960767	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 23 de octubre de 2009 en la empresa ALCASTING LEGUTIANO S.L.U., sita en el [REDACTED] (Álava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** IRA/2648.
- * **Utilización de la instalación:** Radiografía Industrial.
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 2 julio de 2003.
- * **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 12 de diciembre de 2003.
- * **Fecha de última modificación (MO-2):** 9 de septiembre de 2008.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de Calidad de la empresa y operador de la instalación radiactiva y D. [REDACTED] supervisor externo de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podrá no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación resultó que:



OBSERVACIONES

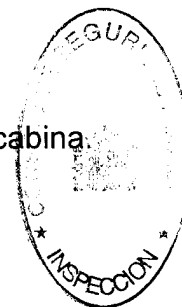
- La instalación radiactiva consta del siguiente equipo:
 - Equipo de rayos X, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n° de serie P0020001413, de 160 kV y 22.5 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, dotado de un tubo de rayos X marca [REDACTED] modelo [REDACTED] 160/20 y n° de serie 55/1017, instalado en el interior de una cabina blindada marca [REDACTED] modelo [REDACTED] ubicado en el laboratorio de la empresa.
- En la instalación se dispone de la declaración de conformidad del equipo, tipo MU-2000 y n° de fabricación 018/03, emitido en fecha 21 de mayo de 2003 por [REDACTED]
- La empresa [REDACTED] ha revisado el equipo los días 17 de diciembre de 2008 y 23 de julio de 2009 con resultados satisfactorios.
- La instalación radiactiva dispone del siguiente detector de radiación, sobre el cual se ha establecido un plan de calibración que contempla verificaciones semestrales en la propia empresa siguiendo el "Procedimiento para la verificación interna del radiómetro de la IRA/2648", rev 1/07, 28/7/2007, sin referencia, y calibraciones cuatrienales, salvo incidencia en las verificaciones, en un centro acreditado:
 - Detector marca [REDACTED], modelo [REDACTED] series 1000, n° de serie 272, calibrado por el [REDACTED] el 22 de mayo de 2006 y verificado en la propia empresa en fechas 29 de enero, 8 de junio, 27 de julio, 27 de agosto, 1 de octubre y 10 de octubre.
- La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva es desempeñada por D. [REDACTED] de la empresa [REDACTED] con licencia de supervisor para el campo de radiografía industrial con rayos X válida hasta septiembre de 2013. Dicha licencia no aparece asignada a la IRA/2648, si bien junto con la solicitud para su renovación que se envió el 8 de agosto de 2008 se envió la relación de instalaciones (seis) de las cuales D. [REDACTED] es supervisor.
- El equipo es manejado por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] ambos con licencias válidas al menos hasta el año 2011.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dos dosímetros personales termoluminiscentes asignados a los operadores y leídos por el [REDACTED] de Barcelona. Los historiales dosimétricos, actualizados hasta [REDACTED] septiembre de 2009, registran valores de fondo



- El supervisor no tiene dosímetro asignado por esta instalación, ni existe en la misma dosimetría de área.
- Se manifiesta a la inspección cómo los trabajadores expuestos de la instalación están clasificados como de tipo B, habiéndose realizado reconocimiento médico anual específico para radiaciones ionizantes para D. [REDACTED] U. [REDACTED] y D. [REDACTED] en [REDACTED] el 22 de abril de 2009 y, para D. [REDACTED] también en [REDACTED] el 3 de marzo de 2009, en todos los casos con resultado de apto médico.
- En la instalación radiactiva existe un Diario de Operación en el que se realizan anotaciones relativas a las comprobaciones de seguridad en el equipo, vigilancia radiológica ambiental, revisiones del equipo de rayos X, lecturas dosimétricas, verificaciones del detector, envío y recepción de documentación, datos de operación tales como fecha, kV, mA, operador, tiempo de exposición, observaciones e incidencias.
- El 31 de marzo de 2009 se entregó en el Gobierno Vasco el informe anual correspondiente al año 2008.
- En la instalación existe documentación que justifica cómo los dos trabajadores expuestos de la misma, han recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. Asimismo, en las proximidades de la cabina de rayos X existe una corchera en la que se encuentra una copia de ambos documentos.
- El 27 de agosto de 2008 el supervisor impartió formación sobre Protección Radiológica, Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia para los dos operadores de la instalación.
- La sala del laboratorio que alberga la cabina se encontraba clasificada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes como zona vigilada y la cabina en sí como zona de acceso prohibido, y ambas señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302.
- Se dispone de medios para establecer un acceso controlado, así como señales luminosas que avisan de la emisión de radiación, y existen extintores de incendios en las proximidades del equipo de rayos X.
- Se comprobó que el equipo no comienza a irradiar si su puerta está abierta y que la apertura de ésta interrumpe la irradiación.



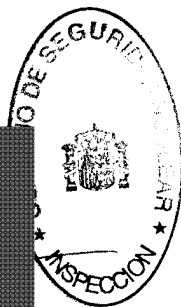
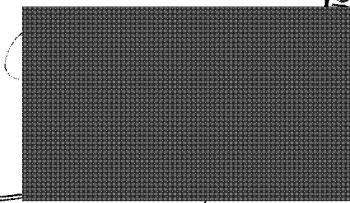
- Realizadas medidas de tasa de dosis en el exterior de la cabina, incluso en un punto objeto de refuerzo en el blindaje, con el equipo funcionando a 140 kV y 4,5 mA y pieza en inspección los valores observados fueron:
- 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en contacto con la puerta de la cabina.
 - Fondo radiológico a 10 cm de la puerta de la cabina.
 - Fondo en el punto objeto de refuerzo, en el lateral izquierdo de la cabina.
 - Fondo en punto del puesto de control más próximo a la cabina





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Legutiano, a 23 de octubre de 2009



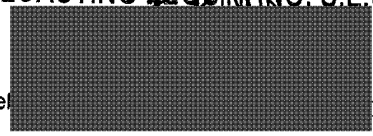
Fdo.: [Redacted]

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En *Legutiano*, a *28* de *octubre* de 2009.

ALCASTING LEGUTIANO, S.L.U.



Tel. [Redacted]

Fdo.: [Redacted]

Puesto o Cargo *Rble. Calidad (OPERADOR)*